

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-0225-00 que se encuentra pendiente de notificación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de junio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUST N° 250

Santiago de Cali, 14 de junio de 2023

Revisado el expediente como corresponde, se observa que mediante Auto N° 1113, del 09 de mayo de 2023, se libro mandamiento de pago en contra de LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD LIMITADA y ARMY SEGURIDAD LTDA, ordenado la notificación conforme al artículo 8 de la Ley 2213, notificación que se llevo a cabo de manera oficiosa por este despacho a los correos electrónicos que reposan en los correspondientes Certificados de existencia y representación legal.

Revisada las notificaciones encuentra el despacho que efectivamente se enviaron de manera correcta a los correos electrónicos allí consignados, sin embargo, se observa que dichos correos electrónicos no han sido recibidos por las ejecutadas, pues en indicie digital 04 y 05 del expediente digital obra constancia de no entregado los mensajes.

Por lo anterior se ordenará la notificación a las direcciones físicas que reposan en los correspondientes Certificados de existencia y representación legal de las ejecutadas, de conformidad con lo estatuido en la Ley 2213 de 2022.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

UNICO: ORDENAR la notificación del auto N° 1113, del 09 de mayo de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra de LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD LIMITADA y ARMY SEGURIDAD LTDA, a la dirección física que reposan en los correspondientes Certificados de existencia y representación legal de las ejecutadas, de conformidad con lo estatuido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2023-225



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 14 de junio de 2023

Oficio N° 1145

Señores

LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD LIMITADA NIT.800009118-3

Cra 66 # 60 A -50 SUR
Bogotá D.C.

SEGURIDAD ARMY VIG LTDA NIT. 8300228970-5

Carrera 49 B 104A 89
Bogotá D.C.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

EJECUTANTE: HERNAN DARIO RENDON RIVERA

EJECUTADO: LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD LIMITADA NIT.800009118-3 y
SEGURIDAD ARMY VIG LTDA NIT. 8300228970-5
RAD – 76001-31-05-003-2023-00225-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 1113 del 09 de mayo de 2023, se libró mandamiento de pago, en tal virtud, se corre traslado de la demanda ejecutiva y del mandamiento de pago librado en su contra, de conformidad con lo estatuido en la Ley 2213 de 2022.

Se adjunta de manera física copia de la demanda ejecutiva, traslado y del auto que libro mandamiento de pago.

En cualquier caso puede solicitar a través de correo electrónico copia del link del proceso digital.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria